



**PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE UN EQUIPO DE INVESTIGACION**

(Directiva de participación de estudiantes, egresados y graduados de la UNAC en proyectos de investigación. Aprobado con Resolución Rectoral N°649-2017-R)

**Requisitos**

Los equipos de investigación formados por estudiantes, se crean a iniciativa de los propios estudiantes o del ICICyT y deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser estudiantes de la UNAC y pertenecer a una o más escuelas profesionales. (mínimo 03 estudiantes por equipo incluyendo colaboradores).
- b) Recibir orientación del ICICyT respecto a la formalización de equipos de investigación.
- c) Tener como asesor(es) a docentes de la universidad o externos a ella, de los cuales uno de ellos debe ser de la UNAC.
- d) Presentar como mínimo un proyecto de investigación a desarrollar que pertenezca a una de las áreas prioritarias indicadas en el Art. 2° de la presente directiva.
- e) Indicar en el proyecto de investigación el nombre del asesor, el nombre del estudiante responsable (del 6to ciclo o que haya aprobado 120 créditos como mínimo) y los colaboradores del equipo de investigación.
- f) Presentar acta de constitución del equipo de investigación donde indique el nombre del equipo, los objetivos, el área, los colaboradores, el estudiante responsable y el docente asesor.

**Documentación**

Presentar en mesa de partes del Vicerrectorado de Investigación un folder con la siguiente documentación:

- a) Perfil del proyecto a desarrollar.
- b) Acta de constitución del equipo.
- c) Copia simple del documento de identidad de los miembros del equipo y docente asesor.
- d) Carta de compromiso y confidencialidad de los miembros

**Trámite**

La creación y conformación del equipo de investigación, requiere del informe favorable del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología – ICICyT y la aprobación del Consejo de Investigación para la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente.